



# POLÍTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO

Ver. Abril 2025



## **POLÍTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTRA EL LAVADO DE DINERO DE ALGO GLOBAL LTD.**

La presente política de ALGO GLOBAL LTD. (“ALGO GLOBAL”) contra la corrupción y el lavado de dinero (“la política”) se emite con el objetivo de establecer los compromisos institucionales contra la corrupción y la realización de actos u operaciones con recursos de procedencia ilícita (“lavado de dinero”).

### **Ámbito de aplicación**

La presente política es aplicable para todos los colaboradores, empleados y directivos de ALGO GLOBAL LTD., así como para las personas físicas y/o morales que tengan relaciones laborales y/o comerciales con este.

### **Objetivo**

ALGO GLOBAL reconoce la importancia de manejar sus actividades y negocios con transparencia y legalidad, además de poder brindarle un servicio confiable a toda persona que interactúe con nosotros. Por tal motivo ALGO GLOBAL tiene cero tolerancias ante cualquier tipo de corrupción, soborno, lavado de dinero y cualquier otra práctica ilegal.

### **Actos de Corrupción**

En ALGO GLOBAL, nos comprometemos firmemente a no participar en actos de corrupción, y a continuación se detallan situaciones que podrían constituir o propiciar actos de corrupción:

#### **a) Conflicto de interés:**

Es fundamental para ALGO GLOBAL operar de manera honesta y transparente, por lo que nuestros colaboradores deben evitar cualquier conflicto de interés que pueda poner en conflicto sus intereses personales con los intereses de la empresa.

Según nuestras políticas internas, los empleados que se encuentren en esta situación deben informar de inmediato a su supervisor para prevenir cualquier daño que pueda perjudicar a ALGO GLOBAL o a los intereses de terceros.

Asimismo, solicitamos a proveedores, clientes, colaboradores y cualquier persona física o jurídica que tenga relación con ALGO GLOBAL que se adhieran a esta disposición. De lo



contrario, podrían causar daños que podrían tener consecuencias legales, de acuerdo con las leyes locales y federales aplicable

#### **b) Regalos, cortesías y beneficios.**

En ALGO GLOBAL, nuestros empleados no deben aceptar regalos, cortesías o beneficios de clientes, colaboradores u otras personas físicas y/o jurídicas que tengan relación comercial con nuestra empresa. Esto es para mantener un entorno laboral transparente y equitativo.

En caso de que alguien desee otorgar un regalo, cortesía o beneficio, esa persona debe asegurarse de que sea proporcional para todos los empleados. Asimismo, en ALGO GLOBAL no se dará ni se aceptará dinero de ninguna persona con el propósito de influir en decisiones comerciales.

Además, exigimos a nuestros empleados y directivos que respeten los reglamentos internos y eviten poner en riesgo la integridad corporativa de ALGO GLOBAL. Por lo tanto, no deben ofrecer regalos, cortesías o beneficios a clientes u otras personas que puedan tener influencia en los negocios.

#### **c) Sobornos**

ALGO GLOBAL prohíbe estrictamente realizar pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente, y recibir sobornos de cualquier autoridad que pueda influir en la toma de decisiones de trámites o negocios que beneficien a ALGO GLOBAL.

El soborno se define de manera general como "dar, recibir o solicitar cualquier interés pecuniario o ventaja inapropiada hacía, desde o para una persona con el fin de influir en los actos de un funcionario u otra persona para beneficio personal o para asegurar una ventaja comercial".

Para fortalecer esta política, se considerarán otras definiciones contenidas en disposiciones legales vigentes.

Cualquier acto de soborno puede tener la intención de:

- Influir cualquier acto o decisión.
- Obtener una ventaja indebida.
- Inducir a una persona a realizar incorrectamente una función o acción relevante.
- Persuadir a una persona para que utilice su influencia de manera incorrecta en un acto o decisión oficial.

En ALGO GLOBAL, nos comprometemos a mantener altos estándares éticos y legales, y a tomar medidas enérgicas contra cualquier forma de soborno o conducta indebida.



## Donaciones y/o patrocinios

En caso de donaciones y patrocinios, ALGO GLOBAL se compromete a cumplir los siguientes criterios:

- Cumplimiento de la legislación local aplicable.
- Alineación con los valores y objetivos de ALGO GLOBAL como negocio, sin buscar beneficio o ganancia personal.
- No buscar ninguna ventaja injusta ni servir a propósitos deshonestos o incorrectos.
- Ser apropiado en valor y no generar la expectativa de que el receptor debe devolver el favor o actuar de cierta manera debido a la donación o patrocinio.
- Realización de forma transparente, con documentación que incluya la identidad del receptor, el propósito y las razones detrás de la donación o patrocinio.

En ALGO GLOBAL, se brinda una constante concienciación a los empleados sobre las acciones que podrían tener consecuencias legales, y se enfatiza la importancia de actuar con honestidad y en conformidad con los principios organizacionales.

Si algún empleado tiene dudas o inquietudes acerca de acciones comerciales o negocios que puedan considerarse como corrupción, o que puedan dar lugar a actos de corrupción y/o delitos, se les solicita que informen de inmediato a su supervisor directo o al departamento legal.

Además, se solicita a clientes, colaboradores y otras personas físicas o jurídicas que tengan relaciones comerciales con ALGO GLOBAL, que actúen de manera legal y respeten lo establecido en esta política y en cualquier otra política de ALGO GLOBAL. De lo contrario, se tomarán las medidas necesarias para informar a las autoridades competentes.

Las personas que sean testigos de un acto de corrupción o sospechen de su ocurrencia deben informarlo de inmediato al departamento legal a través de la dirección de correo electrónico [lic.yumi.kondo@gmail.com](mailto:lic.yumi.kondo@gmail.com)



## **Prevención de Lavado de Dinero**

ALGO GLOBAL reconoce la importancia de prevenir y combatir el lavado de dinero, una práctica ilegal que socava la integridad del sistema financiero y la confianza en las transacciones comerciales. En este sentido, ALGO GLOBAL se compromete a implementar medidas sólidas y efectivas para prevenir y detectar cualquier actividad relacionada con el lavado de dinero.

### **Políticas y procedimientos**

ALGO GLOBAL ha establecido políticas y procedimientos claros para prevenir el lavado de dinero. Estas políticas incluyen:

- **Debida diligencia:** ALGO GLOBAL lleva a cabo una rigurosa debida diligencia al establecer relaciones comerciales con clientes, proveedores y socios. Se verifica la identidad de las partes involucradas y se realiza un análisis de riesgos para detectar posibles actividades sospechosas.
- **Monitoreo de transacciones:** ALGO GLOBAL cuenta con sistemas y herramientas de monitoreo de transacciones para identificar patrones inusuales o sospechosos de lavado de dinero. Se lleva a cabo un seguimiento constante de las transacciones financieras y se realizan reportes en caso de detección de actividades sospechosas.
- **Capacitación y concientización:** Se brinda capacitación regular a todos los empleados de ALGO GLOBAL sobre la prevención del lavado de dinero. Se les proporciona información actualizada sobre las leyes y regulaciones pertinentes, así como sobre las señales de alerta y los procedimientos a seguir en caso de sospecha de lavado de dinero.
- **Cooperación con autoridades y organismos reguladores:** ALGO GLOBAL colabora estrechamente con las autoridades competentes y los organismos reguladores en la prevención y detección del lavado de dinero. Se proporciona la información necesaria y se cumple con los requerimientos legales en caso de investigaciones relacionadas con el lavado de dinero.
- **Responsabilidad y reporte de actividades sospechosas**

Todos los empleados de ALGO GLOBAL tienen la responsabilidad de reportar cualquier actividad sospechosa de lavado de dinero. Se les alienta a informar de inmediato a través de los canales establecidos, como el departamento legal o el oficial de cumplimiento.



Además, se garantiza la confidencialidad y la protección de los empleados que realizan reportes de buena fe. Se prohíbe cualquier tipo de represalia contra los empleados que denuncien actividades sospechosas de lavado de dinero.

- Compromiso con la transparencia y la legalidad

En ALGO GLOBAL, nos comprometemos a mantener altos estándares de transparencia y legalidad en todas nuestras operaciones. La prevención del lavado de dinero es una parte fundamental de nuestra responsabilidad corporativa y estamos decididos a cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

### **OBLIGATORIEDAD DE KYC (KNOW YOUR CUSTOMER)**

El cumplimiento de KYC tiene como finalidad establecer los lineamientos para la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, asegurando el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales aplicables.

El alcance de esta obligatoriedad aplica a todos los empleados, directivos y terceros relacionados con ALGO GLOBAL, incluyendo clientes, proveedores y socios comerciales.

ALGO GLOBAL se compromete a cumplir con las regulaciones establecidas por las autoridades competentes, tales como GAFI, OFAC, Ley Antilavado de Santa Lucía, y demás jurisdicciones en las que se tenga presencia.

### **PRINCIPIOS Y DIRECTRICES**

1. Conocimiento del Cliente (KYC)
  - Se implementará un proceso de identificación y verificación de clientes, recopilando información relevante y actualizada.
  - Se realizará una evaluación de riesgo para determinar el nivel de debida diligencia a aplicar.
2. Monitoreo de Transacciones
  - Se establecerán procedimientos para la identificación de operaciones inusuales o sospechosas.
  - Las transacciones serán monitoreadas en función de umbrales de riesgo predefinidos.
3. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)
  - Cualquier actividad sospechosa deberá ser reportada al oficial de cumplimiento y, cuando proceda, a las autoridades regulatorias.
  - Se mantendrá la confidencialidad en la presentación de reportes para proteger la integridad del proceso.

Mediante la implementación de políticas y procedimientos sólidos, la capacitación de



nuestros empleados y la cooperación con las autoridades competentes, trabajamos activamente para prevenir y detectar el lavado de dinero, garantizando la integridad de nuestras operaciones y contribuyendo a la integridad del sistema financiero en general.

Como una medida adicional para prevenir el lavado de dinero, ALGO GLOBAL requiere que cualquier persona física o moral que tenga relación comercial con la empresa presente una serie de documentos. Estos requisitos garantizan la transparencia y el cumplimiento de las regulaciones fiscales y legales aplicables. A continuación, se detallan los documentos necesarios:

#### **Para Personas Físicas:**

- a. Identificación oficial: Se requiere una copia legible de una identificación oficial válida, como una tarjeta de identificación o pasaporte.
- b. Comprobante de domicilio: Se solicita un documento reciente que verifique la dirección de residencia, como una factura de servicios públicos o un estado de cuenta bancaria.
- c. Registro de contribuyentes: Se debe proporcionar el documento emitido por la autoridad fiscal correspondiente.
- d. Constancia de estatus fiscal: Se requiere un documento que certifique la situación fiscal del individuo, emitido por la autoridad fiscal competente.
- e. Factura con requisitos fiscales: En caso de realizar pagos, se solicita una factura que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación aplicable.
- f. Confirmación de información bancaria: En caso de recibir pagos o transferencias, se puede solicitar la confirmación de la información de la cuenta bancaria, y se podrán requerir documentos adicionales en casos necesarios.

#### **Para Personas Morales:**

- a. Identificación oficial del Representante Legal: Se debe presentar una copia legible de la identificación oficial del representante legal de la empresa.
- b. Acta constitutiva de la empresa: Se solicita una copia del acta constitutiva que establece la existencia legal de la empresa.
- c. Poder Legal del Representante Legal actual: Se requiere una copia del poder legal que designa al representante legal actual de la empresa.
- d. Comprobante de domicilio: Se solicita un documento reciente que verifique la dirección de la empresa, como una factura de servicios públicos o un estado de cuenta bancaria.
- e. Registro de contribuyentes: Se debe proporcionar el documento emitido por la autoridad fiscal correspondiente.
- f. Constancia de estatus fiscal: Se requiere un documento que certifique la situación fiscal del individuo, emitido por la autoridad fiscal competente.
- g. Factura con requisitos fiscales: En caso de realizar pagos, se solicita una factura que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación aplicable.
- h. Confirmación de información bancaria: En caso de recibir pagos o transferencias, se puede solicitar la confirmación de la información de la cuenta bancaria, y se podrán



requerir documentos adicionales en casos necesarios.

Una vez que el área legal de ALGO GLOBAL revise la documentación presentada, se procederá a la verificación de la información bancaria y las facturas correspondientes en el área contable.

Es importante destacar que ALGO GLOBAL no acepta pagos en efectivo y se rige por los requisitos fiscales oficiales de Santa Lucía, así como por las disposiciones establecidas en la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés) y la UK Bribery Act.

Para promover un entorno de transparencia y cumplimiento, se alienta a todas las personas que sean testigos de un acto de lavado de dinero o tengan sospechas al respecto

Las personas que sean testigos de un acto de lavado de dinero o sospechen de su ocurrencia deben informarlo de inmediato al departamento legal a través de la dirección de correo electrónico [lic.yumi.kondo@gmail.com](mailto:lic.yumi.kondo@gmail.com)